

ANUNCIO

ORDEN DE PRELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS FONTANEROS/AS

Visto Decreto n.º 3285, de 9 de junio de 2022, por el que se dispone declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, de forma transitoria, de dos operarios/as fontaneros/as, así como efectuar los oportunos contratos de trabajo mediante la modalidad de contratación permitida en el Real Decreto Legislativo 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad de empleo y la transformación del mercado de trabajo, procediendo el contrato de duración determinada por circunstancias de la producción por los 90 días no continuados y el contrato de sustitución del titular por procesos de baja médica por el tiempo que dura tal situación, a los aspirantes que correspondan según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 995, de 3 de Marzo de 2022, Bolsa de Trabajo de Operarios/as Fontaneros/as.

Se ha procedido a realizar los oportunos contratos de trabajo a los aspirantes que correspondían según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 995, de 3 de Marzo de 2022, Bolsa de Trabajo de Operarios/as Fontaneros/as, siendo dichos aspirantes los siguientes:

ORDEN	NOMBRE	DNI	
3	<i>Rodríguez Degara, Francisco Javier</i>	3339*****	
4	Córdoba Medina, Rafael	****7395*	RENUNCIA
5	<i>Estévez López, Francisco</i>	2507*****	

El orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Operarios/as Fontaneros/as, aprobada Decreto de Alcaldía n.º 995, de 3 de Marzo de 2022, se queda por el número 6 de la misma.

Todo lo cual se anuncia a efectos de transparencia.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60018468C0003A2R7V5F803

060018487E00V0M2G0C0P0E8

CVE: 07E60018468C0003A2R7V5F803 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00021
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2022 13:23:11	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60018487E00V0M2G0C0P0E8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00021
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2022 18:51:57	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS